



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS**

DECRETO N° 5.228.-/

MAT: APRUEBA CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN LOTE O DIUQUÍN, LAJA"

Laja, 27 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- 1) Carta de la empresa contratista de fecha 16.06.2017
- 2) Informe Técnico N°88-17 de fecha 19.06.2017 emitido por el Inspector Técnico con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Convenio de Modificación de Contrato y Ampliación de Plazo de fecha 27.06.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Marco Antonio Zenteno Figueroa.
- 4) Decreto Alcaldicio N°10.523 DE FECHA 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5) Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) "Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Convenio Modificación de Contrato por valor de \$48.827.448,- y Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción Primera Etapa Pavimentación Loteo Diuquín, Laja" ID 3735-1-LQ17, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Marco Antonio Zenteno Figueroa.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 65 días, quedando un plazo total del contrato en 155 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta Garantía N° 0170106 por valor de \$18.080.140.- con vencimiento al 30.11.2017, tomada en CORPBANCA.
- 4) **AUTORÍZASE** la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N°169513 por valor de \$ 13.199.283.- con vencimiento al 30.11.2017 tomada en CORPBANCA.
- 5) **INSTRÚYASE** a la Dirección de SECPLAN para que proceda a generar la respectiva Orden de Compra, a través del portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**LHL/RVLL/PAA
DISTRIBUCIÓN:!**

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN
- DAF